

SP/ 1407

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **26 JUN. 2026**

VISTO: lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1305, de 30 de abril de 2026;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se dispuso el pase en comisión del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, Soldado de Primera, Gastón Nicolás Rivero Muniz, a los efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que procede dejar sin efecto el pase en comisión antes mencionado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y la Resolución de la Presidencia de la República 260/020, de fecha 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese del pase en comisión del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, Soldado de Primera, Gastón Nicolás Rivero Muniz, al Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República